

*Así y como, fóricos textuales*¹

Luis González García
Universidade de A Coruña

1. *COMO*

Una de las unidades de mayor rendimiento funcional del español es, sin duda, la partícula *como* en sus variadas facetas de adverbio relativo (*Juan no contestó nuestras preguntas como suponíamos que lo haría*), de conjunción causal (*Como llegamos tarde, nos quedamos sin entrada*), condicional (*Como lleguéis tarde, os quedaréis sin entrada*), comparativa... o meramente ilativo-continuativa (*Juan no entró. Como siempre llega tarde...*). Algunos de dichos empleos son de claro valor textual y organizador del discurso. Es en uno de éstos, muy frecuente pero no muy estudiado, en el que nos centraremos en las páginas que siguen.

Nos referimos al empleo que aparece en ejemplos como los siguientes:

- (1) *Como suponíamos*, Juan no contestó nuestras preguntas.
- (2) Es posible que estés en apuros, *como dices* (L. 72)².
- (3) Hoy, *como ves*, no estamos de suerte.
- (4) Acepté el ofrecimiento, *como cabía esperar* (L.81).
- (5) No debo ser, *como a veces mi conducta podría hacer pensar*, un romántico impenitente (L. 153).
- (6) Te sugiero, pues, que no te animes, *como veo que estás haciendo* (L. 171).
- (7) Salí precipitadamente, *como recordarán ustedes* (L. 105).
- (8) Lo principal sigue obrando, *como puede usted ver*, en nuestro poder (L. 182).
- (9) Aproveché, *como tenía por costumbre hacer en los últimos tiempos*, el trayecto del ascensor, para rumiar cuán poderosa palanca es el dinero (L. 183).

¹ Una versión resumida del presente trabajo fue leída como ponencia en el XXIV Simposio de la S.E.L., celebrado en Madrid en diciembre de 1994 y, posteriormente, en el ciclo de conferencias *Conceptos, métodos y resultados en sintaxis del español*, desarrollado en la Facultad de Humanidades de Lugo en 1995. Agradezco al profesor A. Veiga las facilidades que me ha dado para su publicación en esta revista.

² Las siglas L. y S. responden respectivamente a las novelas de E. Mendoza: *El laberinto de las aceitunas* (Seix Barral, 1988⁸) y J. L. Sampedro: *La sonrisa etrusca* (Alfaguara, 1992³²).

- (10) La policía, *como acabamos de averiguar*, no sabe nada (L. 106).
- (11) Todo ello, *como ya sabemos*, en vano (L. 137).
- (12) *Como señalamos en el informe adjunto*, la empresa aún puede hacer frente a las pérdidas acumuladas.
- (13) [La puerta] no conducía, *como nos fue dado advertir al sernos aquélla abierta*, al santasantórum de la empresa (L. 184).
- (14) *Como pueden ver*, tenemos tres financieras (L. 193).
- (15) Trabajaba (...) no como cantante, *como ella a veces dejaba entender para darse ínfulas...* (L. 255).
- (16) Sólo alcancé a distinguir una suerte de nalga sucia que era la Luna, *como me explicó didáctico mi padre dándome un bofetón* (L. 256).
- (17) Estaba enfocando mi catalejo hacia aquí, *como tengo por costumbre hacer* (L. 85).
- (18) La idea, *como cabía esperar*, no le hizo ninguna gracia (L. 96).

Antonio Moreno Ayora, en su completo estudio sobre *como* (Moreno Ayora 1991, § VII.4), le dedica cierta atención a este empleo discursivo desde un punto de vista semántico y pragmático. En su opinión en casos como el mencionado nos hallamos ante "fórmulas de recurrencia semántica"³.

Para Moreno Ayora

En numerosas apariciones lingüísticas las formas *como* y *tal como* constituyen una repetición exacta o aproximada del significado concreto de un texto anterior, por lo que se erigen en "fórmulas de recurrencia semántica" de una idea o una situación previamente expuesta (...). Incluso puede ocurrir que dichas fórmulas recursivas conecten semánticamente con conceptos, ideas o situaciones consabidas por el oyente/lector, y que por ello, por suponerlas conocidas por el receptor, no necesitan ser mencionadas pero sí recordadas o reavivadas en su significado global (*id.*, 66-67).

Entre los ejemplos que Moreno Ayora cita en corroboración figuran (*ibid.*):

- (19) Hemos venido –se explican–, como hemos dicho ya al salir de Madrid, para "agradecer" a Juan Pablo II su venida a España.
- (20) Como saben, ahora acaban de descubrir una nueva recua...

ejemplos en que se retoma, respectivamente, lo ya mencionado o, simplemente, lo supuesto como conocido.

Habida cuenta de que la "recurrencia semántica es una forma de organizar el discurso" (*id.*, 66) queda justificado, creemos, el nombre de fórico textual que nosotros proponemos.

³ Moreno Ayora encuadra estas construcciones dentro de las que M. L. Gutiérrez llama "elementos de concatenación de referencia" así como entre las "atribuciones al interlocutor" de A. M. Vigar, "utilizadas para implicar directamente al interlocutor en lo que hablamos" (*id.*, 67).

El siguiente ejemplo nos ilustrará de qué manera *como* en estos casos puede aludir anafóricamente a secuencias mencionadas con bastante anterioridad: al final del capítulo tercero de la novela de donde hemos extraído la mayoría de nuestros ejemplos, se lee:

- (21) A las diez y media el establecimiento bullía de parroquianos y decidí que había llegado el momento de hacer mi entrada (L.35).

Nueve líneas después, tras breves peripecias, acaba el capítulo. El siguiente comienza de esta manera:

- (22) Estaba, como tengo ya dicho, el bar repleto de ciudadanos. Traté de contarlos, pero me fue imposible...

Dicho valor de cohesión textual obedece al hecho de que en casos como los que aquí estamos estudiando, las cláusulas introducidas por *como* hacen referencia a toda la principal o incluso, en ocasiones, a todo un texto o párrafo, cosa frecuente en los resúmenes:

- (23) Como ustedes recordarán, [el camino era estrecho y empinado. Además, no podíamos pasar a causa de las fuertes lluvias que hacían patinar a nuestro vehículo. Habíamos decidido, pues, aguardar a que mejorara el tiempo, y nos habíamos guarecido en una cabaña que sin duda había prestado igual ayuda a muchos viajeros que nos antecedieron en tan arriesgada ruta]⁴.

Aquí es donde queremos centrar nuestro estudio. Nuestro propósito no es otro que el de encontrar una justificación sintáctica de este característico uso que acabamos de analizar desde el punto de vista pragmático.

En principio podría discutirse si la partícula *como* que aparece en estas construcciones es una conjunción, a la manera del *como* causal, condicional, del comparativo o del ilativo-continuativo..., o bien si, por el contrario, ha de ser considerado un adverbio relativo. En nuestra propuesta defenderemos esta última opción: se trata de un adverbio relativo. Es más, se trata de una evolución coherente a partir del valor de 'modo' o 'manera' que lo caracteriza.

El contraste de (24) y (25) nos permitirá desarrollar nuestra argumentación:

- (24) No podía evitar que (...) tratase de violentar a las enfermeras (...) que (...) no ocultaban *como habría sido aconsejable* su condición femenina (L. 10).

En este ejemplo, *como* mantiene pleno valor de adverbio modal: introduce una cláusula en función de complemento circunstancial de modo y, a la vez, desempeña él

⁴ El estilo indirecto nos certifica la unidad de lo situado entre corchetes.

mismo esa misma función en el interior de dicha cláusula. Sin embargo, si se separa por pausas la cláusula relativa, el significado global cambia totalmente:

(25) ...no ocultaban, *como habría sido aconsejable*, su condición femenina.

En (24) la paráfrasis correspondiente a la cláusula relativa podría ser, por ejemplo,

(24a) Habría sido aconsejable que ocultaran *convenientemente* su condición femenina,

donde *como* ocupa la casilla funcional de un adverbio de modo (*convenientemente* en este caso). Por el contrario, (25) se parafrasea mejor con

(25a) lo cual habría sido aconsejable,

donde se ha perdido todo resto de valor modal y sólo permanece el anafórico (*como = lo cual = ocultar su condición femenina*⁵).

Estamos, por tanto, ante una construcción típicamente relativa en la que aparece una unidad que se repite en dos estructuras (el tradicional 'antecedente', aunque observamos que no siempre precede al relativo). Su pronominalización y la consiguiente subordinación de la cláusula que introduce evita, de esta manera, engorrosas repeticiones:

(26) No ocultaban su condición femenina. Habría sido aconsejable que ocultaran su condición femenina.

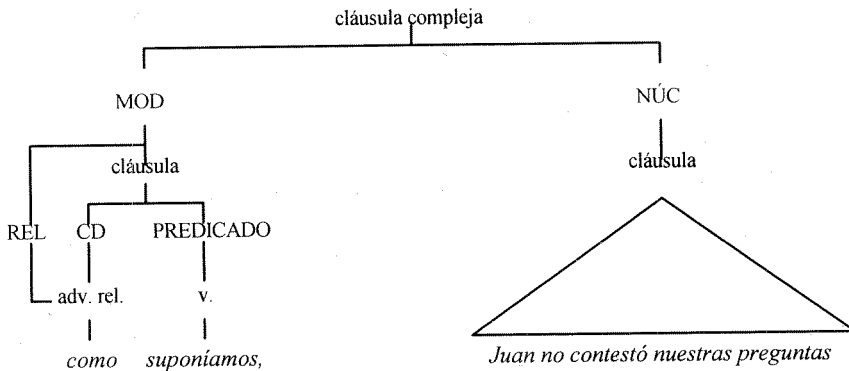
Así justifica también Moreno Ayora este valor de *como*. La novedad frente a otras estructuras relativas radica en que el antecedente no es ahora una unidad inferior en el nivel de análisis (palabra, frase) sino una de las superiores (normalmente, una cláusula entera). Esta es la razón de que sintácticamente la cláusula introducida por *como* actúe como *modificador clausal* (u *oracional*, si no seguimos la distinción cláusula-oración formulada por G. Rojo; es decir, la función que se denomina *incidental* en palabras de A. I. Álvarez Menéndez, *atributo oracional*, si seguimos a Alarcos, o *disjunto* en la terminología anglosajona).

⁵ Por otra parte, la sustitución por *lo cual* no siempre es posible. Éste es exclusivamente anafórico, no puede aparecer en posición inicial, en tanto que *como* no pone reparos a ser utilizado catafóricamente, es decir, haciendo referencia a algo que se mencionará después:

- (i) Como había visto hacer en las películas, descolgué el teléfono para que me despertaran a las ocho (L. 31).
- (ii) *Lo cual había visto hacer en las películas, descolgué el teléfono para que me despertaran a las ocho.
- (iii) Descolgué el teléfono para que me despertaran a las ocho, lo cual había visto hacer en las películas.

Admitir el carácter relativo de *como* en estos casos presupone aceptar que dicha partícula desempeña una doble función. Demostrada la fórico-transpositora (mediante la cual una cláusula se subordina a una principal o a algún constituyente de esta última) queda por probar que el relativo desempeña también una función primaria dentro de la cláusula subordinada. En nuestra opinión, en los ejemplos que hemos mencionado *como* ocupa la plaza de C.D. que sus verbos –transitivos– exigen (de ahí la conmutación por *lo cual*):

(27)



Además de factores semánticos (*como* refiere al objeto verbal: lo dicho, lo pensado o supuesto), en apoyo de la demostración de que en estos casos *como* satura la casilla de C.D. de la cláusula subordinada debemos mencionar la exclusión paradigmática que ejerce sobre cualquier otro pronombre fórico que intente ocupar dicha posición (*eso, lo, tal cosa, tal posibilidad...*):

- (28) Como suponíamos (*tal posibilidad), Juan no contestó nuestras preguntas.
- (29) Es posible que estés en apuros, como (*lo) dices.
- (30) Hoy, como (*lo) ves, no estamos de suerte.
- (31) Acepté el ofrecimiento, como cabía esperar(*lo) (L.81).
- (32) No debo ser, como a veces mi conducta (?lo) podría hacer pensar, un romántico impenitente (L. 153).
- (33) Te sugiero, pues, que no te animes, como veo que (*lo) estás haciendo (L. 171).
- (34) Salí precipitadamente, como (*lo) recordarán ustedes (L. 105)⁶.

⁶ *Esto, eso, ello, lo, lo siguiente, lo dicho*, etc. pueden efectuar también la referencia anafórica o catafórica, pero de aparecer *como*, éste ha de reinterpretarse, de manera que se convierte en conjunción causal:

- (i) Juan no contestó a nuestras preguntas. Como ya suponíamos eso, teníamos preparada su declaración anterior.
- (ii) Como ya suponíamos esto, que Juan no contestaría..., teníamos preparada su declaración anterior.

Evidentemente, si *como* actúa aquí en calidad de complemento directo, nada habrá que le impida desempeñar otras funciones típicamente nominales, por ejemplo, la de sujeto:

- (35) Me vinieron a la memoria, como es costumbre en estos casos, recuerdos fragmentarios de mi infancia (L. 129).
 (36) Una noche, como se ve, perfecta para...(L. 108).

La única excepción en esta regla se refiere a *lo*, en ocasiones compatible con *como* (el signo % indica una variación de índole idiolectal):

- (iii) ?%Como lo suponíamos, Juan no contestó...
 (iv) ?%No debo ser, como a veces mi conducta lo podía hacer pensar, un romántico...
 (v) ?%Te sugiero, pues, que no te animes, como veo que lo estás haciendo.

No creemos que esto anule nuestro argumento, pues sabido es que en castellano es frecuente (incluso obligatorio) que el C.D. preverbal se reduplique mediante dicho pronombre átono (*A Juan no lo vi*). Dicho fenómeno se da también en las subordinadas de relativo, sobre todo en registro coloquial:

- (vi) %Tengo un hermano que lo respeto como si fuera mi padre.
 (vii) %Es un libro que me lo recomendó el profesor.

Estos ejemplos, tomados de R. Trujillo (1990), no anulan, en opinión del prestigioso lingüista, el carácter pronominal del relativo. Es decir, no obligan a considerar a *que* una conjunción. Contraria es la opinión de J. M. Lope Blanch (1986).

Debemos reconocer que en principio puede parecer más conveniente la opinión de Lope Blanch, pero un enriquecimiento de la concepción tradicional sobre los relativos nos permite apreciar en su justa medida la opinión de R. Trujillo: creemos que el relativo, en realidad, no es una unidad bifuncional sino trifuncional: en ellos confluyen la función fórica, la relacionante (o complementizadora) y la nominal (o argumental, por la cual pueden actuar como nombres, entendidos éstos en el sentido amplio que incluye a los sustantivos, adjetivos y adverbios: *quien, como, que, cuyo...* divergen en esta última función). Si se acepta este presupuesto, la llamada "despronominalización" afecta a este último oficio. Los dos anteriores –el fórico y el relacionante–, sin embargo, siguen actuando: por eso este *que* no se puede confundir con el conjuntivo (carente de función fórica). Es éste el mismo proceso, por otra parte, que afecta a nuestro *como*: sigue siendo fórico, sigue siendo relacionante... pero ha ampliado sus oficios nominales de manera considerable.

La justificación de esta llamada "despronominalización" es, por otra parte, fácil de encontrar. El lenguaje oral es por naturaleza improvisación, imprevisión ante la expresión exacta que vamos a emitir. Ante una cadena como *Se trata de una idea que...* sabemos que la unidad *idea* va a ser complementada, además por una oración; de ahí el vínculo fórico que la recoge. Pero ignoramos todavía qué verbo vamos a seleccionar y por ello qué función ha de desempeñar dicho *que*. Si optamos por uno transitivo, la secuencia avanzará sin problemas de corrección (*Se trata de una idea que todo el mundo conoce*). Lo mismo sucederá si la elección nos lleva a un sujeto (*Se trata de una idea que resulta peligrosa*). Pero, por el contrario, si el verbo selecciona una preposición determinada (y el pronombre ha de funcionar como término en un complemento circunstancial, régimen, etc.), esta información ha de ser señalada. La norma cuidada nos impone volver atrás para que dicho índice acompañe al relativo (*Se trata de una idea sobre la que ayer daba vueltas*); en el habla descuidada (o simplemente en la lengua oral apresurada) es frecuente, sin embargo, que dicha información simplemente se añada más adelante. Así nos encontramos con ejemplos como los siguientes, señalados también por R. Trujillo (1990, 31):

- (viii) %Se trata de una idea que ayer daba vueltas sobre ella.
 (ix) %...y unos niños que me acuerdo bien de ellos.

- (37) No fuimos sorprendidos, como yo temía que ocurriera, mientras bajábamos (L. 150).
- (38) Te estarás preguntando (...) por qué esta entrevista ha lugar en el anonimato de un hotel y no como correspondería a mi dignidad, en un palacio (L. 18).
- (39) El Caudillo, como es lógico, se sorprendió un poco de vernos entrar (L. 196).
- (40) Pasé sin transición, y como tantas veces me ha ocurrido en la vida, de agudo espectador a perplejo protagonista (L. 21).
- (41) Si la orden se extinguiese, como parece que va a suceder... (L. 266).

De nuevo la exclusión paradigmática que impide la aparición de otros pronombres que compitan por la misma plaza argumental nos asegura de lo acertado del análisis:

- (42) Me vinieron a la memoria, como es costumbre (*eso) en estos casos, recuerdos fragmentarios de mi infancia (L. 129).
- (43) Una noche, como se ve (*ello), perfecta para...(L. 108).
- (44) No fuimos sorprendidos, como yo temía que ocurriera (*eso), mientras bajábamos (L. 150).
- (45) Te estarás preguntando (...) por qué esta entrevista ha lugar en el anonimato de un hotel y no como correspondería (*ello) a mi dignidad, en un palacio (L. 18).

Queremos destacar que, a nuestro modo de ver al menos, el desempeño de funciones típicamente nominales no anula el carácter adverbial de estos relativos (o mejor, el carácter de adverbios pronominales relativos). Los adverbios, como palabras nominales o pronominales, pueden en ocasiones ejercer dichos oficios:

- (46) Emplearemos hoy y mañana en acabar la tarea (C.D.).
- (47) Hoy es el día adecuado (sujeto).

Lo que se produce, por tanto, no es una pérdida del valor adverbial de *como*, sino del modal. Perdido éste, la partícula se convierte en mero fórico (fórico universal lo hemos denominado en otra ocasión) capaz de aceptar por antecedente no solo ya a adverbios de manera o a los sustantivos *forma, manera, modo...* sino a cualquier secuencia anterior. La de fórico textual no es más que una de esas manifestaciones⁷.

⁷ Este *como* fórico desmodalizado, en nuestra opinión, es el que aparece desempeñando otras funciones como atributo o predicativo (ponemos en cursiva el antecedente):

- (i) No se extrañó de hallar *abierta* la puerta, como yo en mi turbación la había dejado (L. 177).
- (ii) Nunca (...) me he visto en posesión del *vil metal*, como los que no lo quieren bien lo llaman (L. 183).
- (iii) [Los pobres] somos (...) más dados a trabajar con ahínco y a ser dicharacheros (...) y no *desabridos, egoistas, petulantes, groseros y zafios*, como sin duda seríamos si para sobrevivir no dependiéramos tanto de caer en gracia (L. 183).

No es éste el único caso en que *como* pierde su valor modal. Con frecuencia los límites que diferencian la noción de manera con respecto a otros próximos se borran, como ya ha sido señalado en otras ocasiones. Así, es conocido el caso en que confluye con las cualidades (I. Bosque 1989, § 6.6): nuestras cualidades se manifiestan en las de nuestras acciones: si somos honrados (atributo-adjetivo) actuaremos honradamente (C.C. modo-adverbio). En *como* confluyen ambas posibilidades (*Dime cómo eres y te diré cómo actúas*). En nuestro caso, los que se borran son los límites entre la manera y el estado de cosas mismo, el *cómo* y el *qué*. La principal manifestación de este proceso se da en el *como* que actúa como conjunción interrogativa indirecta:

- (48) Uno de los chicos orensanos que salieron con vida del choque de A Estrada vio *cómo* sus padres ardían en el automóvil (*La Voz de Galicia*, 24-3-92, 23).

presupone que

- (49) El chico vio *que* sus padres ardían en el automóvil.

De nuevo *como* puede indicar el modo ((48), por ejemplo, se podría parafrasear por *vio que sus padres ardían desesperadamente/entre espasmos de dolor*) o, simplemente, puede ser marca de subordinación (en este caso no excluye la aparición de un verdadero modal):

- (50) El chico vio *cómo* sus padres ardían *desesperadamente*.

En el caso que nos ocupa, sin embargo, *como* sigue desempeñando una función en el interior de la cláusula. No es, pues, una conjunción. El hecho de que *como* actúe como sujeto o C.D. de la cláusula principal nos pone en la pista acerca de qué verbos permiten este empleo: todos aquellos que admiten una cláusula como sujeto o C.D. Hay, sin embargo, una nueva restricción: el carácter corroborativo de la construcción hace que hayan de ser además verbos de carácter aseverativo (sobre todo de lengua o entendimiento), quedando fuera los de duda, ignorancia, etc.:

En estos ejemplos, sin embargo, el antecedente no suele ser una cláusula entera sino un constituyente suyo. La causa de ello estriba en que es difícil hallar en nuestra lengua verbos que se construyan con completivas que desempeñen dichas funciones. En estos casos de antecedente no clausal *como* también puede ejercer de C.D. o sujeto.

Una construcción característica en este sentido es la formada por una cláusula (normalmente en gerundio) que repite el mismo verbo en forma personal introducido por *como* (volvemos a señalar en cursiva la unidad pronominalizada en *como*):

- (iv) Siendo, como al parecer era, *una fábrica de aceitunas rellenas*, yo había esperado encontrarme con una suerte de bodega o chamizo (L. 180) (atributo).
- (v) Ni tenía, como en otras ocasiones apuradas he tenido, *bolsillos en los que uno, si busca bien, siempre acaba encontrando basurillas que en momentos de necesidad pueden hacer un buen papel* (L. 200) (C.D.).

(51) *Como ustedes ignoran.../ Como ustedes no ignoran...

(52) Como ustedes saben.../ *Como ustedes no saben...

(53) *Como ustedes creen...

Hay todavía otra constricción que confirma la procedencia modal de la estructura que aquí estamos analizando: Podemos preguntarnos por qué admiten este uso los verbos que se construyen con sujeto o C.D. proposicional y no los que lo hacen con suplemento (tipo *insistir en, confiar en, porfiar en, cerciorarse de, aludir a...*). Sin duda, ello es así porque los adverbios de modo nunca admiten preposición (**en así, *con rápidamente*), por lo que desde su origen la posibilidad quedó vetada:

(54) El viaje fue pesado, de lo cual se cerciorará quien decida repetirlo/ *de como se cerciorará.../ *como se cerciorará...⁸

2. ASÍ

Cabe señalar, por último, otro argumento que apunta en la misma dirección de considerar que las estructuras que nos ocupan proceden de las peculiares características del valor "manera": el mismo proceso se produce en el correlato deíctico de *como*: en *así*. También ahora podemos hablar de un *fórico universal*. Al igual que el relativo, *así* puede reproducir cualquier secuencia lingüística, en la función que sea (salvo que precise de preposición). Al igual que sucede en sus empleos «adjetivos» (*Buena cuadrilla de leñadores se forma con gente así*, S. 91), el adverbio pierde todo su valor modal, concentrándose en la mera alusión fórica⁹. De esta manera, llega a hacerse equivalente a los pronombres deícticos neutros o construcciones similares (*eso, esto, lo siguiente, lo anterior*), por los que es sustituible. Perdido el valor modal sólo queda la referencia deíctica.

De esta manera, ante cualquiera de las siguientes secuencias:

⁸ No tan anómala resulta en registro coloquial

(i) *El viaje fue pesado, como se cerciorará de ello quien decida repetirlo.*

Se trata de un ejemplo paralelo a (viii) y (ix) de la nota 6.

Por el contrario, *como se cerciorará quien decida repetirlo*, posible también coloquialmente, es una transivitización (se reanaliza según el modelo de *como averiguará quien decida repetirlo*).

⁹ Evidentemente, *así*, al igual que *como* pueden aludir anafórica o catafóricamente a cualquier unidad inferior:

- (i) Siempre fue *blando*; la madre le crió así, con eso de ser el último sin esperanzas ya de más hijos (S. 141).
- (ii) Así te quiero, *rebelde*, *exigiendo lo tuyo* (S. 202).
- (iii) –¡Así resultan todos: *medio hombres, medio mujeres!* (S. 197).
- (iv) –Ah, aquí está *el chino*.
En efecto, el así llamado acababa de entrar (L. 197).

- (55) ¿Cómo puede hablar *así*? (S. 205),
 (56) ¿Lo cuentan *así* en Calabria? (S. 215),

esperaríamos que en el adverbio deíctico hiciera referencia a la manera en que alguien habla o narra algo: *irónicamente, tranquilamente, atropelladamente, a gritos...* Incluso pudiéramos pensar, en conformidad con lo apuntado poco más arriba (la confusión entre las cualidades de los individuos y las de sus acciones), que aludiera a cualidades del sujeto concurrentes en el momento de la acción (*tranquilo, sosegado, impaciente*). Tales expectativas, sin embargo, no se cumplen. En (55) -y lo mismo sucede con (56)- la secuencia a la que remite anafóricamente *así* no es un adverbio o una frase equivalente sino:

- (55a) *–No exageres, Bruno. Tampoco es bueno consentirles todo a los niños. Hay que educarles.*

El viejo la mira incrédulo. «¿Cómo puede hablar *así*? ¿Se habrá contagiado de tanto vivir en Milán?» (S. 205).

Es decir, *así* no hace referencia a la manera en que se habla sino a lo hablado, a lo dicho (al objeto, en términos semánticos). Es un empleo muy frecuente en este adverbio:

- (57) El viejo oyó a su hijo justificarse *así*:
 –Perdona la brusquedad, vida mía, pero te dejo; el niño está en el baño (S. 113).
- (58) Andrea le inscribió en un estupendo *Club de Animación para la Tercera Edad*, frecuentado por señores y señoras: *así* dijo ella (S. 173).
- (59) El primer día cantaba *así*:
 Padres sacadme de aquí
 que soy hijo verdadero,
 y no merezco este trato
 por el amor que les tengo (S. 214).
- (60) Porfíe por librarme de las cuatro manos que me atenazaban diciendo *así*:
 –No malgasten su tiempo conmigo. Creo que no tengo ni vocación ni talento (L. 128).
- (61) –Un cartoncito redondo rezaba *así*: NO MOLESTEN (L. 16).
- (62) Nada que altere un poco nuestra monotonía me molesta. No debería hablar *así*, pero les confieso que me he vuelto bastante frivólón (L. 228).
- (63) Tuve tiempo de reflexionar *así*: ¿Y si lo que parece una dádiva fuera en realidad un ardid o diablura? (L. 31).
- (64) Estas madres de hoy piensan *así*; creen que es mejor (S. 206).

En nuestra opinión, de nuevo, el adverbio ocupa en estos casos la plaza argumental del complemento directo (en consonancia con su función semántica) si el verbo es transitivo (*Así dijo* al finalizar una cita equivale a *Esto dijo*); si el verbo es intransitivo estamos ante un complemento interno (el clásico acusativo interno) del tipo de *hablar unas palabras* (tampoco son infrecuentes transitivaciones como *hablarlo*).

Esta traslación de funciones semánticas y sintácticas obedece a las mismas causas que justificaron la confluencia del atributo con el complemento circunstancial de modo: si alguien *es prudente* (atributo), *obrará prudentemente* (C.C. MODO); de la misma manera, si alguien *habla prudentemente* (C.C. MODO) es de suponer que *diga cosas prudentes* (C.D.).

Evidentemente, este empleo fórico de *así* no se limita al oficio de complemento directo. Al contrario, lo llamamos precisamente fórico universal porque puede realizar este oficio con cualquier función sintáctica, como sujeto o atributo (piénsese en secuencias del tipo *así es, así ocurre, así parece, así me lo pareció* –véase el ejemplo (79)–, etc.):

- (65) –¿De quién van a depender entonces? ¡Si todavía no anda, no habla, no se puede valer!
 –De los padres, claro. Pero sin exagerar... Vamos, no se preocupe, padre; el niño está atendido como es debido, lo hemos estudiado bien Andrea y yo.
 –Ya... En ese libro, claro.
 –Por supuesto. Y, sobre todo, guiados por el médico... Es *así*, padre; no hay que provocar demasiado cariño a esa edad (S. 40).
- (66) ... no hay que coger al niño en brazos... ¡El mismo quería bajarse hace un momento, que yo lo he visto!
Así es. El niño, desde los brazos del viejo, señalaba insistente hacia el suelo... (S. 59).
- (67) Prefiero mi *Rusca* a la parálisis que tiene clavado en un sillón a un conocido mío. Le llega hasta la cintura y, si Dios quiere, pronto le subirá hasta el corazón y entonces cascará, ¿no es *así*? (S. 74).
- (68) Pero ustedes traían unas fotos, si no entendí mal.
 –*Así es* (L. 113).
- (69) –De modo que el calzonazos de Toribio me estuvo tomando el pelo...
 –De acuerdo con mis conjeturas, *así es* (L. 136).
- (70) Temí que se quedara en casa con grave quebranto de su negocio, pero no *fue así* (L. 214).
- (71) El comisario Flores (...) le preguntó si tenía el honor de hallarse en presencia del célebre profesor don Plutarquete Pajarell (...) y, una vez verificado que, en efecto, *así era*... (L. 267).

En esta función de fórico textual *así* no entra en competencia con *lo*. Éste hace referencia únicamente a un *atributo* anterior (adjetivo, frase preposicional, etc.¹⁰). *Así*, por el contrario, en este empleo, recoge como atributo a la cláusula entera. El siguiente ejemplo servirá para diferenciar ambos empleos:

¹⁰ Por ello discrepamos de la postura de F. Carrasco (1972), en opinión del cual *lo* recoge todo el predicado nominal.

- (72) La soledad me ha vuelto un poco errático. Antes *no era así* (L. 84).

La ambigüedad de esta construcción obedece a que el adverbio anafórico puede hacer referencia solamente al adjetivo *errático* (i.e. 'antes no era errático'), con lo que nos encontramos con el valor al que hemos aludido en la nota 7. En este caso, *así* es conmutable por *lo* (*antes no lo era*). Sin embargo, *así* conoce la ampliación de valor fórico que hemos mencionado y, por tanto, puede hacer referencia a la cláusula anterior entera. De esta manera *antes no era así* equivale a 'antes no me sucedía eso' y ya no puede ser sustituido por *lo*. En nuestra opinión, ambos empleos del adverbio deben quedar convenientemente diferenciados.

Otra diferencia importante separa a *así* y a *lo* (sea atributo o complemento directo): este último no puede ser tema ni foco informativo (por su carácter átono). En esta posición clausal debe utilizarse *así* u otro fórico tónico como *eso*. Pero, de aparecer *así*, con cierta frecuencia se produce un fenómeno curioso que denominamos *disociación* (fenómeno próximo, pero no idéntico, al uso pleonástico de los pronombres neutros: *Eso lo sintió días atrás*, *Eso lo hace la gente fina*, y paralelo al apuntado en la nota 6). Quizás debido a la amplitud de los usos fóricos concentrados en *así*, lo que le permite desempeñar funciones que raramente coexisten en la misma palabra, hay una especie de disociación entre los valores de señalamiento deíctico (tarea desempeñada por *así*) y de indicación de la función sintáctica (sea complemento directo o atributo), realizada por *lo*. De esta manera, nos encontramos con la secuencia *así lo* generalmente conmutable por *eso*: los dos valores presentes en *eso* aparecen de forma analítica ahora. Por ejemplo, en (73), *Así lo sintió días atrás* es sinónimo de *Eso sintió días atrás*; en (74), *lo hace así la gente fina* es equivalente a *hace eso la gente fina* y, en (75)-(79), las conmutaciones se realizarían con *eso hace poco después*, *admitía eso*, *eso espero*, *eso hice* y *eso me pareció*:

- (73) Oye las dos respiraciones, la vieja y la nueva: confluyen como ríos, se entremezclan como serpientes enamoradas, susurran como en la brisa dos hojas hermanas. *Así lo sintió días atrás* (S. 68).
- (74) La ayuda a ponerse el chaquetón. Comprende por qué *lo hace así* la gente fina: es como abrazar a la mujer (S. 181).
- (75) ...no olvidará informar a la señora cuando llegue.
Así lo hace poco después (S. 250).
- (76) Desde luego, yo te he dicho cosas, pero me crees gracias a tu angelote. ¡Si hasta por él me conociste!
Su sonrisa extasiada confirmó a Hortensia que *así lo admitía* el hombre (S. 287).
- (77) Sea como sea, la cosa ya no tiene remedio. Sí que la tiene, o *así lo espero*, nuestra resbaladiza situación (L. 71).
- (78) No me cabía otro remedio que proponerla en matrimonio. *Así lo hice* (L. 152).

- (79) –Los últimos transportaban...
 –¿Qué? (...)
 Un ataúd. A mí *así* me lo pareció (L. 222).

Es evidente que, si con este empleo de fórico universal puede desempeñar variadas funciones consideradas tradicionalmente «nominales» como las de atributo, sujeto o complemento directo, nada debe obstar para que con el mismo valor aparezca ocupando plazas «adverbiales». Y, en efecto, tal posibilidad se da: podemos encontrar este *así* funcionando como complemento circunstancial. Pero debe tenerse en cuenta, que en estos empleos *así* no es necesariamente un modal (a pesar de que siempre es sustituible por *de esta manera*) y por tanto puede indicar diversos valores semánticos (causal, condicional, consecutivo... siempre con un claro valor de cohesión extraclausal, de ahí que con frecuencia sea conmutable por *por eso, con eso*, etc.). Todas las unidades fóricas son semánticamente cohesivas. El problema se plantea cuando esas unidades dan el paso siguiente y se convierten sintácticamente también en elementos cohesivos, en conectores. Con frecuencia es difícil determinar si todavía estamos ante un modificador (circunstancial) o ante un verdadero enlace extraoracional (valor claro en los grupos *así que* y *así es que* vs. *así es cómo*). Cuando el valor básico, determinado por el contexto, es causal, instrumental o modal tenderíamos a incluir dicho adverbio entre los complementos circunstanciales; cuando es consecutivo, condicional o, más genéricamente, ilativo, entre los conectores.

En (80), por ejemplo, *así* es un claro complemento circunstancial, pues hace referencia a 'con vestidos de bordes adhesivos, sin botones':

- (80) Otra enfermera (...) le deja en el cubículo para que se desnude (...) y se ponga una bata verde cuyos bordes de atrás se adhieren solos, como descubre el viejo después de buscar vanamente los botones: «¡*Así* debían de vestir al niño!» (S. 70).

Por el contrario, el presente en (81):

- (81) Le explican que bastante revolcón se ha llevado el humillado alemán y *así* concluye apaciblemente la última sesión del curso (S. 314),

es evidente que no ocupa la casilla de C. CIRC. de MODO, tarea que realiza *apaciblemente*. *Así* ha de funcionar, por tanto, como enlace extraoracional.

Pero los límites entre ambos empleos no siempre son fáciles de establecer, por lo que con frecuencia se convierte en una tarea ardua determinar si nuestra partícula todavía ocupa alguna plaza argumental o si, por el contrario, se ha convertido en mero conector. He aquí algunos ejemplos más, en los que, sin un detallado análisis previo, es difícil decidirse por una u otra opción:

- (82) Hortensia se ofrece para acompañarle a la zapatería. ¡Estupendo! *Así* las botitas serán un regalo de Reyes para el niño (S. 171).
- (83) Se le ocurre no salir, pero cambia de idea; quizás en los jardines haya cuajado la nevada. Además, *así* se libra de Anunziata (S. 51).
- (84) El viejo está sentado en su sillón, frente a la ventana, dando *así* la espalda al rincón de Andrea (S. 65).
- (85) Acabó por no escucharla, aunque agradeciendo que hablara sin cesar porque *así* no se veía obligada a darle conversación (S. 71).
- (86) –¡Ojalá mi Romano llegue a ser como usted cuando sea viejo!
 (...)
 Explica luego, riéndose, que Romano es su amigo.
 –Estudia medicina, *zío*. ¡*Así* curaremos a todo el pueblo entre los dos...! (S. 108).
- (87) –Había peinadoras con mala fama, de acuerdo; pero yo nunca llevé recaditos ni líos. Además, el oficio se hundía: con las permanentes y los institutos de belleza...
 (...)
 –*Así* tienen todas las cabezas estropeadas. En cambio tú... (S. 170).

3. CONCLUSIONES

En resumen, en nuestra exposición hemos tratado de mostrar que los empleos discursivos de *como* y *así* se pueden justificar coherentemente a partir del doble valor fórico y modal de ambos adverbios. En un primer momento, perdida la mención de la idea de manera, el adverbio se convierte en un mero fórico, capaz de recoger anafórica o catafóricamente cualquier secuencia (lo que hemos denominado *fórico universal*). Entre las posibilidades de este fórico universal figura la de *fórico textual* (en este caso la cadena a la que se alude es una cláusula o unidad superior). Finalmente, cuando el valor textual se convierte en dominante (en detrimento del argumental-circunstancial propio del adverbio), nos hallamos ante un conector.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bosque, I. (1989): *Las categorías gramaticales*, Madrid, Síntesis, 1989.
- Carrasco, F. (1972): "El pronombre *lo* como pro-forma del predicado nominal", *Thesaurus*, 27 (1972), 324-333.
- Lope Blanch, J. M. (1986): "Despronominalización de los relativos", *Estudios de lingüística española*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, 119-136.

Moreno Ayora, A. (1991): *Sintaxis y semántica de como*, Málaga, Ágora, 1991.

Trujillo, R. (1990): "Sobre la supuesta despronominalización del relativo", *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 6 (1990), 23-45.